

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2019-6416 *Resolución de la Alcaldía de delegación de funciones en Concejales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de la Alcaldía adoptada en fecha 19 de junio de 2019 se han adoptado los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Delegar en los miembros de la Corporación que a continuación se dicen la representación de la Alcaldía en las áreas que se indican:

- Juventud, Deporte y Festejos: Don Juan Andrés Astarloa Peñil.
- Igualdad y mayores: Doña Maria Luzdivina López Purón.
- Hostelería, Comercio y Urbanismo Doña Maria Yrma Franco Amieva.
- Educación, Cultura y Turismo: Doña Olga Borbolla Tarano.
- Sanidad, Servicios Sociales y Participación Ciudadana y Medio Ambiente: Don Tomás Pandal Díaz.

SEGUNDO.- Las delegaciones a que se refiere la presente Resolución alcanzan a la representación de la Alcaldía en actuaciones correspondientes a las áreas señaladas y en ningún caso a la facultad de dictar resoluciones o cualquier acto administrativo que pueda afectar a terceros.

TERCERO.- Los Concejales delegados quedan obligados a informar a la Alcaldía de sus gestiones.

CUARTO La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de la necesaria aceptación de las delegaciones por los interesados y de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión que celebre".

Pesús, Val de San Vicente, 28 de junio de 2019.
El alcalde-presidente,
Roberto Escobedo Quintana.

2019/6416

CVE-2019-6416